



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE ABRIL DE 2012	Suplemento 7266
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No.- 29391



ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO

Acuerdo que emite el H. Cabildo del H. Ayuntamiento
Constitucional de Teapa, Tabasco; mediante el cual aprueba el
horario de oficinas.

Sesión Ordinaria, 12 de Agosto de 2011.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2010-2012

Licenciado en Derecho Héctor Raúl Cabrera Pascacio, Presidente
Constitucional del Municipio de Teapa, Estado de Tabasco; a todos sus
habitantes hago saber: Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en
ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 115 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 65 fracción de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y los artículos
29 fracción III, 47, 51, 52, 53 fracción V, 54 y 65 fracción II de la Ley
Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 115 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división
territorial y de la organización política y administrativa del Estado de
Tabasco;

Que corresponde al Ayuntamiento de Teapa, Tabasco; discutir y aproba
disposiciones reglamentarias de observancia general en el municipio, entre
ellas, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de
observancia general, dentro de sus jurisdicciones.

Que es facultad del Presidente Municipal presentar iniciativas ante el propio
Ayuntamiento, de conformidad con la fracción I del artículo 48 de la Ley
Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Que acorde a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley Orgánica de los
Municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio de las facultades
ejecutivas que le son conferidas, el Presidente Municipal contará con
dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en
sus acciones de gobierno.

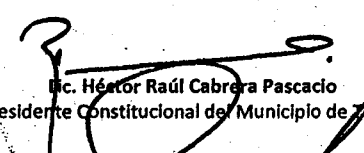
Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día doce del mes de
agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Héctor Raúl Cabrera Pascacio,
Presidente Municipal, propuso al H. Cabildo la necesidad de ampliar y

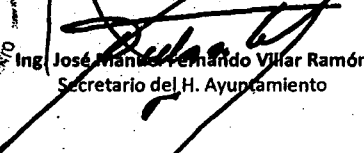
aprobar el horario de funcionamiento del H. Ayuntamiento, con la finalidad de eficientar la administración municipal.

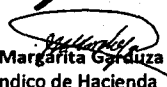
Que en mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 2 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Teapa, Tabasco; se emite el siguiente:

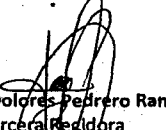
ACUERDO 35.05/12/08/11.- Por unanimidad de votos (once votos a favor, cero en contra y cero abstención) de los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, en su Sesión Ordinaria celebrada el día (12) doce del mes de agosto del año (2011) dos mil once; aprueban el horario de oficina: Lunes a Viernes: 8:00 a 16:00 horas. Sábado y domingos estarán supeditados a las necesidades del servicio público y a las encomiendas de las autoridades superiores.

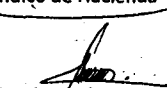
EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. DAN FE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

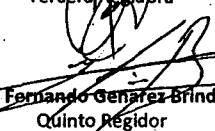

Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento


Profra. Margarita Garduza Solís
Sindico de Hacienda


Lic. María Dolores Pedrero Ramírez
Tercera Regidora


Profra. Ada Lila Jiménez Domínguez
Cuarta Regidora


Lic. Fernando Genárez Brindis
Quinto Regidor


C. Luvia Querejón Hernández
Sexta Regidora


Lic. Tania Dolores Zetina Pérez
Octava Regidora

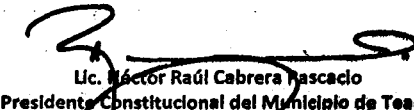

Técnica Guadalupe Cruz Pérez
Décima Regidora

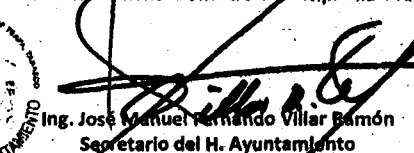

C. José Ángel Pérez Álvarez
Séptimo Regidor


C. Mariela Beltrán G.
Novena Regidora


Ing. Bertha Patricia Bautista Wade
Regidora Plurinominal

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 52, 53 FRACCIÓN V, 65 FRACCIÓN II Y 74, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DADO EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU PUBLICACION, DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Lic. Héctor Raúl Cabrera Pascacio
Presidente Constitucional del Municipio de Teapa


Ing. José Manuel Fernando Villar Ramón
Secretario del H. Ayuntamiento

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la Adquisición de 1,404 Paquetes Pecuarios (Especies Menores y Alimentos Balanceados) de conformidad con lo siguiente:

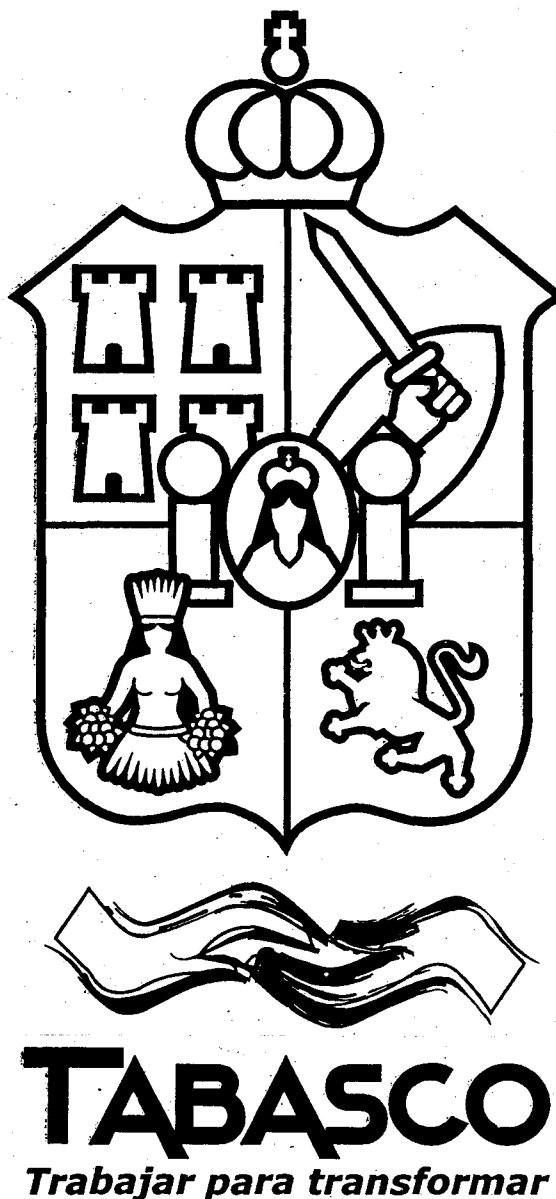
Licitación Pública Estatal

56902001-005-12	\$ 1,500.00	27/04/2012	02/05/2012 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2012 11:00 horas	14/05/2012 09:00 horas
1	C570000000	Paquete Pecuarios que contengan: (Especies Menores y Alimentos Balanceados)			1,404	Paquete

- La venta de las bases estarán disponible en forma impresa en las oficinas de la convocante en la Calle Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco, teléfono: (01993) 3510937, y para su consulta estarán disponibles en la Web de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco cuya dirección electrónica es <http://www.secontab.gob.mx>, los días 25, 26 y 27 de Abril de 2012; en el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en las cajas receptoras de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, ubicadas en Paseo de la Sierra No. 435, Colonia Reforma, C.P. 86080, de esta Ciudad, previo oficio expedido por la Unidad de Adquisiciones y Suministros del DIF-Tabasco o en su caso, a través de depósito bancario en la cuenta de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco No. 08208158288 Sucursal 0820 Centro Financiero Tabasco 2000 del Banco Banamex, S. A.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Mayo del 2012 a las 09:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General del DIF Tabasco, ubicado en: Lic. Manuel A. Romero Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- Los licitantes deberán presentar una muestra física de conformidad con el punto 3.6 de las bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Mayo del 2012 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General del DIF Tabasco, Lic. Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Mayo del 2012 a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General del DIF Tabasco, Lic. Manuel A. Romero, Número 203, Colonia Pensiones, C.P. 86170, Centro, Tabasco.
- El(la) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la (s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: La entrega de los bienes será Libre a piso en las Comunidades de los Municipio del Estado y/o lugar designado por el DIF Tabasco, (ver Anexo No. 7 de las bases incluyendo manifiestos de descarga), los días lunes a viernes en el horario de entrega: 08:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberá sujetarse al calendario de suministro (Anexo 7 ver bases), elaborado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad.
- El pago se realizará: Crédito a 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Coordinación de Adquisiciones y Suministros, previa entrega de los bienes de acuerdo al calendario de suministro, a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos. Y demás garantías aplicables.

CENTRO, TABASCO, A 25 DE ABRIL DEL 2012.
L.C.P. ADRIANA GUADALUPE MARTINEZ RODAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RUBRICA.





El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.